

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2021-00183

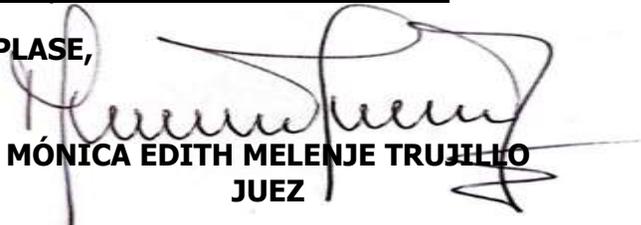
REFERENCIA: ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL

Bogotá, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo previsto en los art. 82 del C.G.P. y art. 54 de la Ley 1996 de 2019, **INADMITASE** la anterior demanda para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane así:

1. ALLEGAR la prueba que demuestre que el señor LUIS FRANCISCO INFANTE CASTAÑEDA se encuentra en las condiciones previstas en el art. 54 de la Ley 1996 de 2019, esto es: "persona mayor de edad [...] **absolutamente imposibilitada para expresar su voluntad y preferencias por cualquier medio** [...]", toda vez que, de los certificados médicos aportados, no se puede extraer tal conclusión.
2. ALLEGAR el registro civil de nacimiento del señor Luis Francisco Infante Castañeda.
3. MODIFICAR Y/O ACLARAR la calidad en que intervienen las partes dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el trámite que nos concita, corresponde al proceso verbal sumario previsto en los artículos 390 y siguientes del C.G.P., y el art. 54 de la Ley 1996 de 2019. Consecuentemente con ello, también se deberá realizar la precisión en el acápite de notificaciones, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 10º del art. 82 del C.G.P. y el art. 6º del Decreto 806 de 2020.
4. NOTIFICAR la presente decisión al Procurador Judicial que actúa ante este despacho, por el medio más expedito, remitiendo para tal efecto, la demanda y anexos allegados, para su conocimiento. Déjense las constancias del caso.
5. ALLEGAR el escrito subsanatorio y la demanda **DEBIDAMENTE INTEGRADA EN UN SOLO ESCRITO, EN MEDIO ELECTRÓNICO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. 47, fijado hoy **16-06-2021**, a la hora
de las **8:00 am.**

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA